



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P. O. BOX 1149

SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 15

SERIE 1995-96

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, SOBRE LA PROPUESTA DE OBRAS PUBLICAS Y DE MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA OFICINA DEL CENTRO DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES PARA ACogerse A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (CREADO EN LA LEY NUMERO 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991 SEGUN ENMENDADA).

**POR CUANTO:** La Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, crea el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.

**POR CUANTO:** Los fondos para el funcionamiento de éste Programa provendrán de la asignación de fondos hechas anualmente por la Asamblea Legislativa y cualesquiera otras aportaciones que se consignen al Centro para que se distribuyan entre los Municipios en la forma dispuesta por ley, en el Insiso (W) del artículo 4 de la Ley núm. 80 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.

**POR CUANTO:** La Resolución conjunta número 151 del 22 de julio de 1995, asigna la cantidad de \$7 millones para el Programa de Desarrollo Municipal y de acuerdo a la distribución efectuada, según las disposiciones establecidas por la Ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, se ha notificado que la aportación al Municipio será de \$75,141.77.

**POR CUANTO:** Cumpliendo con la disposiciones de la Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, sometemos ante la consideración de ésta Honorable Asamblea el listado de los proyectos de mejoras permanentes.

RE- PAVIMENTACION CAMINO LAS FLORES, BARRIO AGUIRRE  
RE- PAVIMENTACION CALLES, SECTOR BORINQUEN  
RE- PAVIMENTACION CALLES, SECTOR LAS MARIAS, BO. PUEBLO  
RE- PAVIMENTACION CALLES, SECTOR COCO NUEVO, BO. LAPA  
RE- PAVIMENTACION SECTOR SANTA ANA, BARRIO COCO  
RE- PAVIMENTACION SECTOR COCO VIEJO

**POR TANTO:** ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

**SECCION 1ra:** Aplicar la cantidad total de \$75,141.77, para el Programa de Desarrollo Municipal en la realización de los proyectos mencionados en el cuarto "POR CUANTO" de ésta Ordenanza.

**SECCION 2da:** Esta Ordenanza número 15 serie 1995-96 deroga la Ordenanza número 12 serie 1995-96 toda vez que la misma adolece de un error en el tercer "POR CUANTO" en la fecha de la Resolución conjunta núm. 479 del 10 de agosto de 1994, cuando en realidad es la Resolución conjunta núm. 151 del 22 de julio de 1995.

**SECCION 3ra:** Someter al CRIM los proyectos indicados en el cuarto "POR CUANTO" de ésta Ordenanza para la debida aprobación de los mismos de conformidad con lo establecido en la Legislación vigente.

ORDENANZA NUM.

SERIE 1995-96

**SECCION 4ta:** Solicitar al Director Ejecutivo del CRIM, la disposición al Municipio de Salinas, de la aportación Estatal que le corresponde conforme a la distribución de fondos establecidos.

**SECCION 5ta:** Copia de ésta Ordenanza será enviada al CRIM, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y demás Agencias concernidas.

**SECCION 6ta:** Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

HECTOR C. CASTRO RIVERA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Aprobada* por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a  
los 15 del mes de diciembre de 1995.

  
BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza número 15 serie 1995-96, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 1995.

Se Certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión, Hons. Héctor C. Castro, Benjamín Zayas, Vicente Torres, Melvin Torres, Antonio Olavarria, Ismael López, Ignacio del Valle, Angel L. Díaz. Con cuatro en contra, Hons. Gilberto Reyes, José Melero, Emilio Nieves, Oscar Vázquez. Con un absténido, Hon. Reinaldo Alomar.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de éste municipio hoy día 15 de diciembre de 1995.

  
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL